



Ministerio del Interior
Subsecretaría del Interior
División Administración y Finanzas



APRUEBA TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA "GASTOS DE ELECCIONES", AÑO 2010 A LAS INTENDENCIAS Y GOBERNACIONES DEL PAIS

RESOLUCION EXENTA N° 328

SANTIAGO, 07 ENERO 2010.

NOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

**MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES**

RECIBIDO

**CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON**

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P., U y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR IMPUTAC.	\$	
ANOT. POR IMPUTAC.	\$	
DEDUC. DTO.		

b

VISTOS: Los recursos aprobados en la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2010, la glosa N° 07 del presupuesto de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior.

RESUELVO:

1. **APRUEBASE** la siguiente transferencia de recursos, del presupuesto de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior, de acuerdo al detalle y procedimientos que a continuación se indican:

INSTITUCION	MONTO \$
GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE ARICA	1.000.000
GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE PARINACOTA	6.000.000
GOBERNACION PROVINCIAL DE TAMARUGAL	2.000.000
GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE EL LOA	4.200.000
GOBERNACIÓN PROVINCIAL ANTOFAGASTA	2.000.000
GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE TOCOPILLA	980.000
GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE COPIAPO	650.000
GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE HUASCO	2.930.000
GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE CHAÑARAL	550.000
GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE ELQUI	10.080.000
GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE LIMARI	10.253.000
GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE CHOAPA	6.835.000
GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE VALPARAISO	4.000.000
GOBERNACIÓN PROVINCIAL SAN ANTONIO	800.000
GOBERNACION PROVINCIAL DE SAN FELIPE	500.000
GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE LOS ANDES	1.500.000
GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE QUILLOTA	600.000
GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE PETORCA	1.000.000
GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE COLCHAGUA	2.000.000
GOBERNACIÓN PROVINCIAL CARDENAL CARO	2.100.000
GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE CURICO	1.400.000
GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE TALCA	7.200.000
GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE CAUQUENES	1.765.000
GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE LINARES	1.890.000
GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN	200.000
GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE BIO - BIO	4.000.000
GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE ÑUBLE	1.390.000
GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE ARAUCO	4.000.000
INTENDENCIA REGIÓN DE LA ARAUCANIA	39.860.000
GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE VALDIVIA	9.400.000
GOBERNACION PROVINCIAL DE RANCO	7.255.000

GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE LLANQUIHUE	13.000.000
GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE OSORNO	8.000.000
GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE CHILOÉ	11.187.000
GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE PALENA	4.950.000
GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE COYHAIQUE	4.000.000
GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE AYSÉN	3.000.000
GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE GENERAL CARRERA	1.375.000
GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE CAPITAN PRAT	1.500.000
INTENDENCIA REGIÓN DE MAGALLANES	3.830.000
GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE CHACABUCO	440.000
GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE MELIPILLA	160.000
TOTALES	189.780.000

IMPUTACION PRESUPUESTARIA : 05 .01 .01. 24. 03 .006
 "GASTOS PARA ELECCIONES" del presupuesto de la "Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior" para el año 2010.

FINALIDAD : Financiar la contratación de servicios de transporte colectivo de carácter terrestre, marítimo y lacustre, en lugares aislados y apartados de los lugares de votación, donde no existan recorridos regulares o éstos sean insuficientes para cubrir la demanda, con el objeto de proporcionar en forma gratuita el traslado de personas desde sus lugares de origen hasta los locales donde les corresponde sufragar, como asimismo el regreso a sus hogares, durante el día 17 de enero del presente año.

Debe otorgarse la máxima difusión a la comunidad, municipalidades, parlamentarios y otras entidades, sobre las localidades, horarios y recorridos disponibles contratados, adoptando los procedimientos de control para verificar el número de viajes efectuados, horarios de los mismos, número estimado de pasajeros transportados y otros antecedentes que permitan cancelar posteriormente el cobro por este concepto.

Con cargo a estos recursos no podrán cancelarse servicios de transporte interprovinciales, o de localidades ubicadas fuera del país.

FORMALIDAD CONTABLE Y DE RENDICION DE CUENTA: Los fondos no se incorporarán al presupuesto de la entidad receptora y de su inversión se rendirá cuenta documentada, según el procedimiento señalado en el punto 5.2, de la Resolución N° 759, de fecha 23.12.2003, de la Contraloría General de la República publicada en el Diario Oficial del 17.01.2004.

RECEPCION DE LOS FONDOS E INFORMES MENSUALES: Se acusará recibo enviando una copia del ingreso que se emita por la recepción conforme de los fondos. Mensualmente se deberá remitir un informe a este Ministerio, sobre los ingresos, gastos y saldos del periodo.

2. Los fondos serán girados por la División Administración y Finanzas del Ministerio del Interior.

REGISTRESE y COMUNIQUESE.

PATRICIO ROSENDE LYNCH
 Subsecretario del Interior

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
 Saluda atte. a Ud.

OSVALDO GALLARDO SAEZ
 Jefe Administración y Finanzas
 Ministerio del Interior

OGS/VBM/IDA
 Distribución:
 Intendencia y Gobernaciones
 Div. Adm. y Finanzas
 Oficina de Partes